

Señor

Representante Legal

PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.

Guayaquil - Ecuador.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que mediante escritura pública de permuta, celebrada el 11 de diciembre de 2018, he realizado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital de **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.** (RUC No. 0992684402001):

1. **ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA**, ha cedido a favor de los cónyuges **LUIS RICARDO HANNA NADER** y **CECILIA LORENA FABRE CHANG** la cantidad de **CINCO MIL ACCIONES (5.000)**, ordinarias, nominativas, indivisibles, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), pagada en su totalidad, y numeradas.

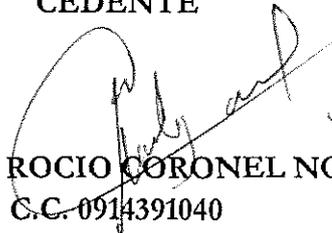
Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia, cedo: 1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tenga o pudiera tener respecto de la antedicha acción; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Solicito se anote la mencionada cesión en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías, así como también se anule el título de acciones a mi favor y en su lugar se emita el correspondiente título a favor de los cesionarios.

También suscriben la presente carta la cesionaria.

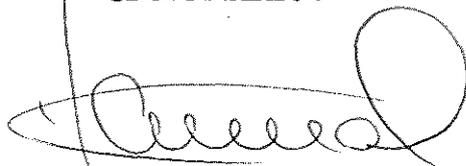
Atentamente,

CEDENTE



ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA
C.C. 0914391040

CESIONARIOS



LUIS RICARDO HANNA NADER

C.C. 0908874829



CECILIA LORENA FABRE CHANG

C.C. 0908987282

RENUNCIA DE GANANCIALES

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento del presente contrato:

- a) El señor **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ**, por sus propios derechos, en calidad de **RENUNCIANTE**; y,
- b) La señora **ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA**, por sus propios derechos, en calidad de **BENEFICIARIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

2.1) Los comparecientes contrajeron matrimonio el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, tal como consta de la copia simple del acta de matrimonio que se adjunta como habilitante;

2.2) Los señores **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ** y **ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA**, son propietarios de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del paquete accionario de la compañía **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**;

2.3) Los comparecientes disolvieron su sociedad conyugal, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Tercer del cantón Daule, el 01 de noviembre de 2017 y marginada en el Registro Civil, el 13 de diciembre de 2017;

2.4) Los comparecientes adquirieron las acciones descritas en el numeral 2.1) de la presente cláusula mediante cesión de acciones, celebrada el trece de mayo de dos mil catorce y mediante aumento de capital, celebrado el dieciocho de mayo de dos mil quince.

TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES:

Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ**, renuncia de forma expresa al cincuenta por ciento de gananciales que por Ley le corresponden sobre las cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del paquete accionario de la compañía **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**, descritas en el numeral 2.2) de

la cláusula segunda de esta escritura pública a favor de la señora ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA. El renunciante declara que la presente enajenación la realiza de forma perpetua y sin reservarse derecho alguno a su favor, sobre las acciones materia de este contrato.

CUARTA: DECLARACIONES: LA BENEFICIARIA declara que se encuentra conforme con el presente contrato, por así convenir a sus intereses.

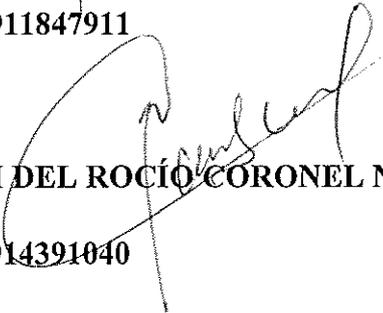
QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la solución de cualquier divergencia que pudiere suscitarse por la aplicación de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo Civil de Guayaquil, y al trámite de ley.

Para constancia de lo estipulado firman las partes en 2 ejemplares de igual tenor y valor, el 07 de diciembre de 2018.



CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ

C.C. 0911847911



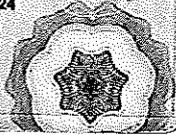
ANALI DEL ROCÍO CORONEL NOBOA

C.C. 0914391040

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091184791-1
 APELLIDOS Y NOMBRES NEDER MUÑOZ CARLOS MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS MILAGRO MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANALI DEL ROCIO
 CORONEL NOBOA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO NAVAL E33131222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NEDER PAREDES CARLOS JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ BERNAL LIDIA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-21





DIRECTOR GENERAL PARA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

035 JUNTA No. 035 - 257 NÚMERO 0911847911 CÉDULA

NEDER MUÑOZ CARLOS MARCELO APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PARROQUIA CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 8

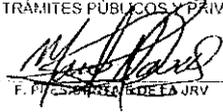



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANO (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. P. SÁNCHEZ BOETA JRV IMP: 16M MJ



Factura: 001-002-000004124



20180901061P00754



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901061P00754					
ACTO O CONTRATO:							
PERMUTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HANNA NADER LUIS RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908874829	ECUATORIANA	PERMUTANTE	
Natural	FABRE CHANG CECILIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908987282	ECUATORIANA	PERMUTANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL NOBOA ANALI DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914391040	ECUATORIANA	PERMUTANTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19272.00					

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20180901061P00754

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE UN
CONTRATO DE PERMUTA QUE CELEBRAN
LA SEÑORA ANALI DEL ROCIO CORONEL
NOBOA Y LOS CÓNYUGES LUIS RICARDO
HANNA NADER Y CECILIA LORENA FABRE
CHANG. -----

CUANTIA: USD \$ 19.272,11. -----

DI: DOS TESTIMONIOS. -----



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los once días del mes de diciembre del dos mil
dieciocho, ante mí abogada **CRISTEL PAMELA QUIROLA
LEMA, NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA PRIMERA DE
GUAYAQUIL**, comparecen: a) La señora **ANALI DEL ROCIO
CORONEL NOBOA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor
de edad, casada con el señor Carlos Marcelo Neder
Muñoz, ejecutiva, domiciliada en el cantón Milagro,
de tránsito por la ciudad de Guayaquil; quien
comparece por sus propios y personales derechos,
toda vez que tiene disuelta la sociedad conyugal
con su antes mencionado cónyuge; y, b) Los cónyuges
**LUIS RICARDO HANNA NADER y CECILIA LORENA FABRE
CHANG**, por sus propios derechos y por los derechos
que representan de la sociedad conyugal por ellos
formada; quienes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, casados, ingenieros
comerciales, domiciliados en la ciudad de
Guayaquil. Los comparecientes son plenamente



1 capaces para obligarse y contratar, a quienes por
2 haberme presentado sus respectivos documentos de
3 identificación, de conocer doy fe, los mismos que
4 comparecen como ha quedado manifestado, a celebrar
5 esta escritura pública que contiene un **CONTRATO DE**
6 **PERMUTA**, a la que proceden tal como se ha
7 manifestado anteriormente, y con amplia y entera
8 libertad para su otorgamiento me presentan la
9 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
10 Repertorio de Escrituras Públicas a su cargo
11 dignese insertar una que contenga un **CONTRATO DE**
12 **PERMUTA** al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
14 celebración del presente contrato: **UNO.UNO.-** La
15 señora **ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA**, quien
16 comparece por sus propios y personales derechos, en
17 virtud de tener disuelta la sociedad conyugal,
18 según consta del documento que se adjunta como
19 habilitante; para efectos de este contrato, a esta
20 parte se la podrá denominar simplemente como
21 **"PERMUTANTE UNO". UNO.DOS.-** Los cónyuges **LUIS**
22 **RICARDO HANNA NADER** y **CECILIA LORENA FABRE CHANG**,
23 por sus propios derechos y por los derechos que
24 representan de la sociedad conyugal por ellos
25 formada; para efectos de este contrato, a esta
26 parte se la podrá denominar simplemente como
27 **"PERMUTANTES DOS". CLÁUSULA SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.-** **DOS.UNO)** La señora **ANALI DEL ROCIO**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **CORONEL NOBOA** es actual y legítima propietaria de
2 cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas
3 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
4 una dentro del paquete accionario de la compañía
5 **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**, tal y
6 como se demuestra con el certificado de socios o
7 accionistas que se adjunta a la presente como
8 habilitante; **DOS.DOS)** Los cónyuges **LUIS RICARDO**
9 **HANNA NADER** y **CECILIA LORENA FABRE CHANG** son
10 actuales y legítimos propietarios del lote de
11 terreno número **TRECE (13)**, manzana "Q", ubicado en
12 Fincas Vacaciones Delia, del cantón Durán,
13 provincia del Guayas, comprendido dentro de los
14 siguientes linderos y medidas: **Norte:** Calle
15 transversal cuarta, con veinte metros (20,00m);
16 **Sur:** Lote número treinta, con veinte metros
17 (20,00m); **Este:** Lote número catorce, con setenta
18 metros (70,00 m); y, **Oeste:** Lote número doce, con
19 setenta metros (70,00m); **ÁREA TOTAL: UN MIL**
20 **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 M2)**,
21 identificado con código catastral municipal número
22 **UNO. OCHO. DIECISIETE. TRECE. CERO. CERO. CERO.**
23 **CERO. CERO. CERO. (1.8.17.13.0.0.0.0.0)** y ficha
24 registral número **UNO CERO SIETE SIETE DOS DOS**
25 **(107722)**. El inmueble antes descrito fue adquirido
26 por los cónyuges **LUIS RICARDO HANNA NADER** y **CECILIA**
27 **LORENA FABRE CHANG**, mediante escritura pública de
28 compraventa otorgada por la compañía Fincas Delia



1 C. Ltda. a su favor, la misma que fue celebrada el
2 dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
3 ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil e
4 inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón
5 Durán, el uno de agosto de mil novecientos noventa
6 y cuatro; y, **DOS.TRES)** El señor **LUIS RICARDO HANNA**
7 **NADER** es actual y legítimo propietario del solar
8 número SEIS (6) de la manzana número veinticuatro
9 (24), ubicado en el cantón Santa Elena, provincia
10 de Santa Elena, comprendido dentro de los
11 siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Calle
12 transversal siete, con diez metros (10,00m); **Por el**
13 **Sur:** Lote número Cuatro - A, con diez metros
14 (10,00m); **Por el Este:** Lote siete, con veinticinco
15 metros (25,00 m); y, **Por el Oeste:** Lote cinco, con
16 veinticinco metros (25,00m); **ÁREA TOTAL: DOSCIENTOS**
17 **CINCUENTA METROS CUADRADOS (250,00 M2),**
18 identificado con código catastral municipal número
19 **CERO CUARENTA Y UNO - CERO VEINTISÉIS - CERO DIEZ**
20 **- CERO CERO - CERO CERO - CERO CERO. (041-026-010-**
21 **00-00-00)** y ficha registral número **CUATRO UNO NUEVE**
22 **CINCO TRES (41953).** El inmueble antes descrito fue
23 adquirido por el señor LUIS RICARDO HANNA NADER,
24 mediante escritura pública de compraventa otorgada
25 por la compañía Intermediaria Cía. Ltda. a su
26 favor, la misma que fue celebrada el diecisiete de
27 julio de un mil novecientos ochenta y uno, ante la
28 Notaría Única de Santa Elena e inscrita en el



1 Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena, el
2 ocho de septiembre de un mil novecientos ochenta y
3 uno. CLÁUSULA TERCERA: PERMUTA.- Con los
4 antecedentes expuestos, la señora **ANALI DEL ROCIO**
5 **CORONEL NOBOA**, en su calidad de **PERMUTANTE UNO**, da
6 en permuta real y enajenación perpetua sin
7 limitación alguna, a favor de los cónyuges **LUIS**
8 **RICARDO HANNA NADER** y **CECILIA LORENA FABRE CHANG**,
9 en calidad de **PERMUTANTES DOS**, cinco mil (5.000)
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
11 los Estados Unidos de América cada una que le
12 corresponden dentro del capital social de la
13 compañía **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**,
14 por su parte los **PERMUTANTES DOS** declaran que por
15 así convenir a sus intereses, aceptan la permuta
16 que se realiza a su favor; y como pago de la misma
17 dan en permuta real y enajenación perpetua a favor
18 de la señora **ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA**, en su
19 calidad de **PERMUTANTE UNO**, los siguientes bienes
20 inmuebles: **UNO)** El solar número **SEIS (6)** de la
21 manzana número **veinticuatro (24)**, ubicado en el
22 cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena,
23 identificado con código catastral municipal número
24 **CERO CUARENTA Y UNO - CERO VEINTISÉIS - CERO DIEZ**
25 **- CERO CERO - CERO CERO - CERO CERO. (041-026-010-**
26 **00-00-00)** y ficha registral número **CUATRO UNO NUEVE**
27 **CINCO TRES (41953)**; y, **DOS)** El lote de terreno
28 número **TRECE (13)**, manzana "Q", ubicado en Fincas



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Vacaciones Delia, del cantón Durán, provincia del
2 Guayas, identificado con código catastral municipal
3 número UNO. OCHO. DIECISIETE. TRECE. CERO. CERO.
4 CERO. CERO. CERO. CERO. (1.8.17.13.0.0.0.0.0) y
5 ficha registral número UNO CERO SIETE SIETE DOS DOS
6 (107722); inmuebles que se encuentran ampliamente
7 descritos en la cláusula segunda. CLÁUSULA CUARTA:
8 CUANTÍA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por acuerdo de
9 las partes contratantes, el justo precio de la
10 permuta de las acciones descritas en el numeral
11 DOS.UNO) de la segunda cláusula de la presente
12 escritura, es de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA
13 Y DOS CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (USD \$19.272,11) precio que los cónyuges
15 LUIS RICARDO HANNA NADER y CECILIA LORENA FABRE
16 CHANG, en su calidad de PERMUTANTES DOS cancelan a
17 la señora ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA de la
18 siguiente manera: UNO) La cantidad de TRECE MIL
19 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 11/100 DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$13.672,11) se
21 cancela mediante permuta que realiza el señor LUIS
22 RICARDO HANNA NADER a favor de la señora ANALI DEL
23 ROCIO CORONEL NOBOA del solar número SEIS (6) de la
24 manzana número veinticuatro (24), ubicado en el
25 cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena,
26 identificado con código catastral municipal número
27 CERO CUARENTA Y UNO - CERO VEINTISÉIS - CERO DIEZ
28 - CERO CERO - CERO CERO - CERO CERO. (041-026-010-



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 00-00-00) y ficha registral número **CUATRO UNO NUEVE**
2 **CINCO TRES (41953)**; y, **DOS**) La cantidad de **CINCO**
3 **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMÉRICA (USD \$5.600,00)** se cancela mediante permuta
5 que realizan los cónyuges **LUIS RICARDO HANNA NADER**
6 y **CECILIA LORENA FABRE CHANG** a favor de la señora
7 **ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA** del lote de terreno
8 número **TRECE (13)**, manzana "Q", ubicado en Fincas
9 Vacaciones Delia, del cantón Durán, provincia del
10 Guayas, identificado con código catastral municipal
11 número **UNO. OCHO. DIECISIETE. TRECE. CERO. CERO.**
12 **CERO. CERO. CERO. CERO. (1.8.17.13.0.0.0.0.0.0)** y
13 ficha registral número **UNO CERO SIETE SIETE DOS DOS**
14 **(107722)**. CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA.- La
15 **PERMUTANTE UNO** y los **PERMUTANTES DOS** declaran que
16 están conformes con el precio y forma de pago
17 pactada, por lo que se encuentran satisfechos con
18 las transferencias recíprocas efectuadas y declaran
19 que no tienen nada que reclamar al respecto. **LOS**
20 **PERMUTANTES DOS** declaran que las transferencias de
21 dominio de los inmuebles se realizan como cuerpo
22 cierto, por cuya razón se transfiere el dominio,
23 posesión, uso y goce de los bienes inmuebles
24 materia del presente contrato, con todos los bienes
25 muebles que por su destino, accesión o
26 incorporación se los considera inmuebles, así como
27 todos sus derechos reales, usos, costumbres,
28 entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas



1 que le son anexas, sin reservarse nada para sí.
2 **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.**- La PERMUTANTE UNO y
3 los PERMUTANTES DOS declaran que sobre las acciones
4 y los inmuebles que por éste instrumento se
5 transfieren, no pesa gravamen alguno que pueda
6 limitar su dominio, ni está sujeto a condiciones
7 suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de
8 acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias
9 o de partición de herencia, y que se halla libre de
10 juicio; sin embargo, declaran que se obliga a
11 responder por el saneamiento de ley. **CLÁUSULA**
12 **SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.**- Todos los gastos,
13 honorarios y tributos que ocasione la transferencia
14 de dominio de los inmuebles que otorgan los
15 PERMUTANTES DOS serán de cuenta y cargo de la
16 PERMUTANTE UNO. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES**
17 **PARTICULARES.**- LA PERMUTANTE UNO declara que en
18 caso de ser necesario se compromete a suscribir la
19 carta de cesión de acciones, a fin de registrar la
20 transferencia de las mismas en el portal web de la
21 Superintendencia de Compañías y Valores. **CLÁUSULA**
22 **NOVENA: AUTORIZACIÓN.**- Cualquiera de las partes
23 comparecientes se encuentran facultadas para
24 realizar los trámites necesarios hasta la
25 inscripción de la presente escritura en los
26 registros de la propiedad correspondientes.
27 **CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Los
28 comparecientes de mutuo acuerdo aceptan y se



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908874829

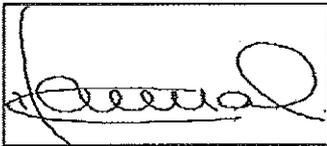
Nombres del ciudadano: HANNA NADER LUIS RICARDO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1971



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FABRE CHANG CECILIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: HANNA MUSSE LOUIS RICHARD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NADER LORETTE BARBARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-180-46852



182-180-46852

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908987282

Nombres del ciudadano: FABRE CHANG CECILIA LORENA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HANNA NADER LUIS RICARDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: FABRE PLAZA ERNSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHANG DURANGO CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-180-46914



180-180-46914

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914391040

Nombres del ciudadano: CORONEL NOBOA ANALI DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NEDER MUÑOZ CARLOS MARCELO

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: SEGUNDO CORONEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IRENE NOBOA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 61 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-180-46314



183-180-46314

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 89 Acta: 89

En Miagaro Provincia de Guayas
hoy día 09 de FEBRERO de 2017 mil novecientos NOVENA Y SIETE

El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ** de nacionalidad ECUATORIANA el 24 de ENERO de 1970 con Cédula N° 09-1187791-5 domiciliado en Miagaro de profesión ESCRIBANTE anterior SOLTERO hijo de CARLOS NEDER PAREDES y de LADIA MUÑOZ DE BENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ANA DEL ROCIO CORONEL NOBOA nacida en Miagaro el 30 de NOVIEMBRE de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 09-1439104-0 domiciliada en Miagaro de estado anterior SOLTERA hija de SEGUNDO CORONEL ZAMORA y de IRENE NOBOA BARRERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: Miagaro FECHA: 09 FEBRERO 2017
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

JORGE A. CAYACON DUTAN
Registrador Civil del Guayas

OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma]
NOTARIA
61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAS - ECUADOR

Resistencia de Divorcio de Juez
de 19...
cuya copia
de 19...
Jefe de Oficina

f.) **ión, conyugal judicialmente autorizada de los contra presente matrimonio, fue declarada mediante senten**
Mediante Escritura Pública, celebrada por el Ab. Juan Pablo Haz Villagran Notario: Tercero del cantón Daule C, provincia del Guayas, con fecha: Daule, 01 de CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIAS, entre los cónyuges: **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ Y ANA DEL ROCIO CORONEL NOBOA**.- Valor: \$ 10,00.- Tasa No. 449538.- Nut: 557143.- de fecha: 01-12-2017.- Guayaquil, 13 de diciembre de 2017.- MIAFG.-

f.) ...
Ab. Ma. Agustina Figueroa G. del Servidor Público de Apoyo 4 del ... con fecha ... de 19...
cuya copia se archiva.
Jefe de Oficina

OBSERVACIONES O MARGINACIONES

NOTARIA
61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAS - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral

F03V02-PRO-GIR-AIR-001

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

IMPORTE QUE ESTE DOCUMENTO ES PRELACION DE LA ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CUENTA CON () FOLIOS.

GUAYAQUIL, 11 DIC 2018
ARG CRISTEL QUIROLA LEMA

FECHA: viernes, diciembre 01, 2017
HORA: 04:56:21 PM

SEÑOR:
COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ **CONTRAYENTE**
PRESENTE.-
DE MI CONSIDERACION:

SUB-INSCRIBA EN

ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA N.U.I. 091439104-0



EL HECHO O ACTO CIVIL DE MATRIMONIO DE: CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ Y ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA DEL AÑO: 1997
TOMO: 1 PAGINA 89 ACTA 89
PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: MILAGRO PARROQUIA: -

SE PROCEDA A MARGINAR LA ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION CONYUGAL EMITIDO POR LA NOTARIA TERCERA DE DAULE

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s). 81 DE LA LOGIDAC

OBSERVACIONES				
MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite
				X

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

[Signature]
ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA
091439104-0

[Signature]
LUIS HUGO LANDI LEMA

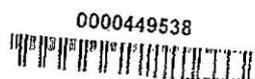


N° DE CO	
SUB. INSC. JUD/NOT.	
	5838467
	449538
NUT	2017557143

- REPÚBLICA DEL ECUADOR
- SERVICIO DEL EXTERIOR
 - ADOPCIONES
 - INSCRIPCIONES TARDÍAS
 - OTROS SERVICIOS
 - NATURALIZACIÓN
 - SUBINSCRIPCIÓN
 - LEGALIZACIONES

MODULO DE TRÁMITES N°		3
DPRCIC- GUAYAS- AGENCIA MILAGRO		
VALORADAS		
NOMBRE / POSESIÓN ORIA 2 (\$5,00)	RESOLUCION Y REC. VOL (\$2,00)	SOLICITTUD. (\$2,00)
		5838439
		2014605
997478925	N° TEL.F. Conv. :	

0002014605



RENUNCIA DE GANANCIALES



CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento del presente contrato:

- a) El señor **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ**, por sus propios derechos, en calidad de **RENUNCIANTE**; y,
- b) La señora **ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA**, por sus propios derechos, en calidad de **BENEFICIARIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

2.1) Los comparecientes contrajeron matrimonio el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, tal como consta de la copia simple del acta de matrimonio que se adjunta como habilitante;

2.2) Los señores **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ** y **ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA**, son propietarios de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del paquete accionario de la compañía **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**;

2.3) Los comparecientes disolvieron su sociedad conyugal, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Tercer del cantón Daule, el 01 de noviembre de 2017 y marginada en el Registro Civil, el 13 de diciembre de 2017;

2.4) Los comparecientes adquirieron las acciones descritas en el numeral 2.1) de la presente cláusula mediante cesión de acciones, celebrada el trece de mayo de dos mil catorce y mediante aumento de capital, celebrado el dieciocho de mayo de dos mil quince.

TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES:

Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ**, renuncia de forma expresa al cincuenta por ciento de gananciales que por Ley le corresponden sobre las cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del paquete accionario de la compañía **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**, descritas en el numeral 2.2) de

+

la cláusula segunda de esta escritura pública a favor de la señora ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA. El renunciante declara que la presente enajenación la realiza de forma perpetua y sin reservarse derecho alguno a su favor, sobre las acciones materia de este contrato.

CUARTA: DECLARACIONES: LA BENEFICIARIA declara que se encuentra conforme con el presente contrato, por así convenir a sus intereses.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la solución de cualquier divergencia que pudiere suscitarse por la aplicación de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo Civil de Guayaquil, y al trámite de ley.

Para constancia de lo estipulado firman las partes en 2 ejemplares de igual tenor y valor, el 07 de diciembre de 2018.

CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ

C.C. 0911847911

ANALI DEL ROCÍO CORONEL NOBOA

C.C. 0914391040



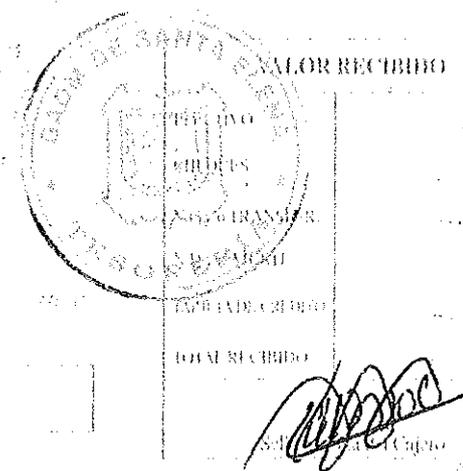
GADM. DEL CANTÓN
SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

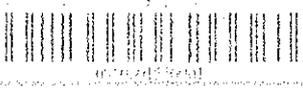
0298357

Fecha: _____ Código catastral: _____ Finco de casita: _____ Año de emisión: _____ Cédula catastral anterior: _____
 Comodato: _____ Cédula Rústica: _____ Cédula electrónica: _____
 Dirección: _____
 Municipio: _____

GUAYACILLO S.A.
 GUAYACILLO S.A.
 28/11/2010
 PAGO



Dirección Municipal: _____ Tesoro Municipal: _____ Ley de Renta: _____



CONTRIBUYENTE



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

SOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
 ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
 CONSTA DE _____ FOJAS.

GUAYAQUIL, 11 DIC 2010

ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten signature]



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR

4



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del vino y la historia

CERTIFICADO DE NO SER DEUDOR

Fecha de Emisión : 07 de DICIEMBRE del 2018
Número de Certificado : 2018-07249
Tipo de Documento : CEDULA DE IDENTIDAD
No. de Identificación : 0908874829
Apellidos y Nombres : HANNA NADER LUIS RICARDO
Tiene deuda con la Municipalidad : NO



Margarita L.

JEFE DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Válido hasta el 21 de ENERO del 2019



Fuente: Sistema Administrativo Municipal

- ORIGINAL -



ARQ. CRISTEL QUIROGA LLAMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten mark]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446



Conforme a la solicitud Número: 1, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41953:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 07 de julio de 2015*
Parroquia: Santa Elena
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Solar número 6 de la manzana número 24, ubicado en el Balneario Punta Blanca, del Cantón Santa Elena.
Por el Norte: calle transversal siete con 10,00 metros.
Por el Sur: lote 4-A con 10,00 metros.
Por el Este: lote 7 con 25,00 metros.
Por el Oeste: lote 5 con 25,00 metros.
Área total: 250 metros cuadrados.
Consta como propietario el menor Luis Ricardo Hanna Nader.
No posee gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Decreto Legislativo o Dominio	180 15/11/1962	275
Propiedades	Compraventa	100 30/04/1963	208
Propiedades	Reconocimiento de Dominio	166 13/11/1965	560
Propiedades	Cambio de Razón Social	146 17/06/1970	341
Propiedades	Compraventa	442 08/09/1981	2.929
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	27 08/07/2015	561
Cancelaciones Propiedades	Cancelación de Prohibición de Enajenar	522 06/12/2018	5.078

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 5 Decreto Legislativo o Dominio

Inscrito el: **jueves, 15 de noviembre de 1962**
Tomo: **1** Folio Inicial: **275** - Folio Final: **280**
Número de Inscripción: **180** Número de Repertorio: **200**
Oficina donde se guarda el original: **Ninguno**
Nombre del Cantón: **Quito**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 06 de septiembre de 1922**
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se inscribe el DECRETO LEGISLATIVO, publicado en el Registro Oficial número quinientos ochenta y tres, del 6 de septiembre de mil novecientos veintidós y que en su Artículo Noveno dice: Adjudicase a la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA los terrenos baldíos que existieren en dicho Cantón y se les reconoce el dominio de los cuales está en posesión.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-60001540001	Ilustre Municipalidad Del Canton Santa Elena		Santa Elena

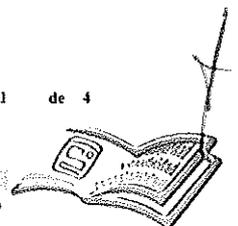


ARG. CRISTEL QUIBOLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Certificación impresa por: *freddy*

Ficha Registral: 41953

Página: 1 de 4



2 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 30 de abril de 1963

Tomo: 1 Folio Inicial: 208 - Folio Final: 213
Número de Inscripción: 100 Número de Repertorio: 99
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de marzo de 1963

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

QUINIENTAS CUADRAS desde el punto conocido con el nombre de la Punta Centinela o Estero de Vilches hasta los linderos con el Recinto San Pablo de la jurisdicción cantonal de Santa Elena.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-90017885001	Intermediaria Cia Ltda		Quito
Vendedor	80-000000030664	Ilustre Municipalidad de Santa Elena		Santa Elena

3 / 5 Reconocimiento de Dominio

Inscrito el : sábado, 13 de noviembre de 1965

Tomo: 2 Folio Inicial: 560 - Folio Final: 563
Número de Inscripción: 166 Número de Repertorio: 182
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Santa Elena
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de abril de 1963

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reconocimiento del Predio "Blue Beach", ubicado en el Cantón Santa Elena por el I.E.R.A.C.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-90017885001	Intermediaria Cia Ltda		Quito
Organismo Competente	80-000000024243	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion(I		Santa Elena



4 / 5 Cambio de Razón Social

Inscrito el : miércoles, 17 de junio de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 341 - Folio Final: 346
Número de Inscripción: 146 Número de Repertorio: 187
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Cantonal
Nombre del Cantón: Santa Elena
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de junio de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se procede a inscribir el cambio de Razón Social de Intermediaria S.A. (INTERSA) a Intermediaria Cia. Ltda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Denominación Actual	17-90017885001	Intermediaria Cia Ltda		Quito



f



5 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 08 de septiembre de 1981
Tomo: 9 Folio Inicial: 2.929 - Folio Final: 2.935
Número de Inscripción: 442 Número de Repertorio: 872
Oficina donde se guarda el original: Notaría Única
Nombre del Cantón: Santa Elena
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de julio de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote numero SEIS de la manzana numero VEINTICUATRO ubicado en el Balneario de Punta Blanca, jurisdicción del Cantón Santa Elena.
Área total: 250 mts2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador-Menor	80-0000000022718	Hanna Nader Luis Ricardo	Soltero	Santa Elena
Representante de Menor	09-02311950	Hanna Musse Louis Richard	Casado*	Santa Elena
Vendedor	17-90017885001	Intermediaria Cia Ltda		Quito

REGISTRO DE CANCELACIONES PROPIEDADES

1 / 1 **Cancelación de Prohibición de Enajenar**

Inscrito el : jueves, 06 de diciembre de 2018
Tomo: 11 Folio Inicial: 5.078 - Folio Final: 5.082
Número de Inscripción: 522 Número de Repertorio: 2.978
Oficina donde se guarda el original: Corporacion Financiera Nacional
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de abril de 2015
Escritura/Juicio/Resolución: 128-2014
Fecha de Resolución: viernes, 17 de abril de 2015

a.- Observaciones:

Solar número 6 de la manzana número 24, ubicado en el Balneario Punta Blanca, del Cantón Santa Elena.
Área total: 250 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Liberado del Gravamen	80-0000000022718	Hanna Nader Luis Ricardo	Ninguno	Guayaquil
Liberador	17-60003090001	Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	27	08-jul-2015	561	564

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 1 **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el : miércoles, 08 de julio de 2015
Tomo: 2 Folio Inicial: 561 - Folio Final: 564
Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 1.833
Oficina donde se guarda el original: Corporación Financiera Nacional
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de junio de 2015
Escritura/Juicio/Resolución: 128-2014
Fecha de Resolución: jueves, 11 de junio de 2015



a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar en contra de la propiedad de Luis Ricardo Hanna Nader consistente en un solar 6 de la Manzana 24 ubicado en el Balneario Punta Blanca.
Area: 250m2

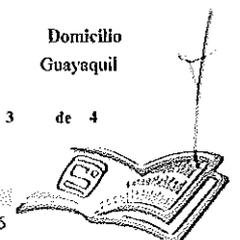
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000970	Juez de Coactiva de la Corporacion Financiera Nacional		Guayaquil

Certificación impresa por: *freddy*

Ficha Registral: 41953

Página: 3 de 4



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	442	08-sep-1981	2929	2935

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
Cancelaciones Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 14:29:54 del jueves, 06 de diciembre de 2018

ElizabethG
2015-12018-2663



Ab.D.Gloria Isabel Almeida Palate
Firma de la Registradora



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Este certificado es válido hasta 60 días.



DEPARTAMENTO DE CATASTROS Y AVALUOS

CERTIFICADO DE AVALÚOS PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO NO. 2018-03566

Que revisado el Catastro Predial del Cantón Santa Elena en actual vigencia consta :

CÓDIGO CATASTRAL : 041-026-010-00-00-00

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONA NATURAL: HANNA NADER LUIS RICARDO

C.I./R.U.C.: 0908874829

FECHA : 06/11/2018

VIGENTE HASTA : 04/02/2019

DATOS GENERALES DEL PREDIO :

TIPO DE PREDIO	UBICACIÓN	MANZANA	SOLAR / LOTE / DEPARTAMENTO	ÁREA DEL SOLAR / LOTE	PORCENTAJE DE ALÍCUOTA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
PREDIO URBANO	PUNTA BLANCA	NO. 24	SOLAR NO. 6	250.00 m2.	--	0.00 m2.

NOTARÍA	CIUDAD	FECHA DE LA NOTARÍA	FOLIO	NRO. REGISTRO DE LA PROPIEDAD	REPERTORIO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
UNICA	SANTA ELENA	17/07/1981	2929-2935	442	872	08/09/1981

LINDEROS Y MENSURAS :

NORTE : CALLE TRANSVERSAL 7 con 10.00 metros

SUR : LOTE 4A con 10.00 metros

ESTE : LOTE 7 con 25.00 metros

OESTE : LOTE 5 con 25.00 metros

AVALÚO DE LA PROPIEDAD :

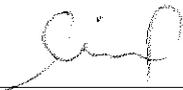
VALOR DEL SOLAR POR METRO CUADRADO DE TIERRA :	\$65.00
a). AVALÚO DEL SOLAR :	\$13,672.11
b). AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN :	\$0.00
(a+b). AVALÚO TOTAL :	\$13,672.11



DEPARTAMENTO DE CATASTROS Y AVALUOS

CERTIFICADO DE AVALÚOS PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO NO. 2018-03566

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


ELABORADO POR
Lcda. Mariuxi Sanchez Aquino
ASISTENTE CATASTRO CONSULTA


APROBADO POR
Arq. Giovanni Del Rosario Morales
JEFE DE CATASTRO Y AVALÚOS

00504
33531





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

No.AA 856257

Mes 10

Día 1

Año 2018

Cajero CAJ-1

Serie No. 2214928

Nombre del contribuyente

HANNA NADER LUIS R

Identificación

23765

Cód. de transacción

PRU-830506

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 2018

TITULO CREDITO N° 23765 - 2018

FORMA DE PAGO

Código Catastral: 1.8.17.13.0.0.0.0.0.0

Código Predial: 23765

Dirección: VEHICULAR 13 VEHICULAR

Urbanización: FINCAS DELIA Mz.: Q Sl.: 13

Av. Solar \$5,800.00 Av. Contrucción \$0.00 Av. Propiedad \$5,800.00

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASA C.E.M. \$6.07
TASA EMISION TITULOS \$3.00
SUBTOTAL \$9.07

FONDOS AJENOS

CUERPO DE BOMBEROS \$0.84
TASA DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA \$5.00
SUBTOTAL \$5.84

Descuento: \$0.00
Exoneración: \$0.00
Recargo: \$0.00
Interes: \$0.00
Coactiva: \$0.00
SUBTOTAL: \$0.00

TOTAL: **\$14.91**

- Efectivo \$14.91
- Cheque \$0.00
- No. 2018 \$0.00
- Tar. Cred. \$0.00
- No. Recibido
- Cambio \$14.91
- No. Cobrado
- Comentario

[Signature]

Director Financiero

[Signature]

Tesorero Municipal

[Signature]

Jefe de Rentas

Garías
Firma y sello del cajero
12:47:24
Gecondá AMAS
CAJERO

- ORIGINAL / CLIENTE -



ARG CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

HOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
EL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
LE ESTÁ DE FE (FOJAS).

GUAYAQUIL 11 DICIEMBRE 2018

ARG CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ARG CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten mark]

Registro de la Propiedad del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32



Conforme a la solicitud Número: 9836, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 107722:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 18 de octubre de 2018
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno # 13, manzana "Q", ubicado en las Fincas Vacacionales Delia Durán.

Con los siguientes linderos y medidas:
Norte: Calle Transversal cuarta, con 20,00 metros.
Sur: Lote # 30, con 20,00 metros.
Este: Lote # 14, con 70,00 metros.
Oeste: Lote # 12, con 70,00 metros.
Área total: 1400,00 metros cuadrados.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Table with 4 columns: Libro, Acto, Número y fecha de inscripción, Folio Inicial. Row 1: Propiedades, Compraventa, 2,558 01/08/1994, 73,823

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1.- Compraventa

Inscrito el: lunes, 01 de agosto de 1994
Tomo: 74 Folio Inicial: 73,823 - Folio Final: 73,840
Número de Inscripción: 2,558 Número de Repertorio: 3,426
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de mayo de 1994
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 29 agosto de 1973.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Calidad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows for Comprador and Vendedor.



Handwritten signature or mark.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:42:11 del martes, 23 de octubre de 2018

MIGLESIAS
2018-9836

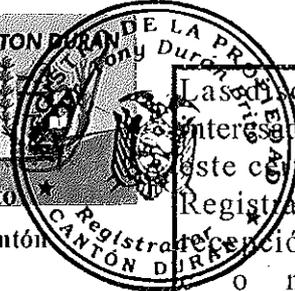


FACTURA N°. 45612

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN DE LA PROV. DURÁN



Dr. Tony E. Durán Brito
REGISTRADOR



Registrador de la Propiedad del Cantón Durán.

Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su expedición. Caso contrario se presume su conformidad.



**ESPACIO
BLANCO**

9



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Durán



CERTIFICADO DE AVALUO URBANO - NATURAL

Código Trámite: CAFU3047102528

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro, Certifica: Que revisado los archivos se verifico que **HANNA NADER LUIS RICARDO** , aparece como propietario del Solar No. 13 de la Manzana Q, asignada con el código catastral: 1.8.17.13.0.0.0.0.0.0, ubicado en **FINCAS DELIA MZ: Q SL: 13.**

AVALÚO DEL SOLAR: \$ 5,600.00
AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN: \$ 00.00
AVALÚO MUNICIPAL: \$ 5,600.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No-GADMCD-ADGTH-2015-001-R.

ATENTAMENTE,

ANTONIO BARCO

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado Por	Fecha elaboración	Tasa de Tramite
IVONNE MORENO	2018-10-31	2223653



ARG. CRISTAL QUIROGA ELMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Handwritten notes and signatures

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	62892
No. de RUC de la Compañía:	0992684402001
Nombre de la Compañía:	PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0914391040	CORONEL NOBOA ANALI DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0992651067001	HANNA2 S. A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 11/12/2018 10:29:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002288369

11/12/2018 10:12:08



ESTE DOCUMENTO FUE
VALIDADO ALTE MI DESDE
LA PLATAFORMA ELECTRONICA
CON UN COSTO DE FOJAS

11 DIC 2018



ARG. CRISTEL QUIROZA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten signature]



GADM DEL CANTÓN
SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0316317

Fecha: 07/12/2018 Código catastral: Título de crédito: 73820 Año de emisión: Código catastral anterior:

Contribuyente: CÓRDOBA ANALI DEL ROCÍO Cédula / Rue: 0314501010 Correo electrónico:

Dirección: GUAYAS - MILAGRO - MILAGRO

Concepto: IMPUESTO DE ALCABALAS POR PERALITA
AVALUO 13,572.41-30% CÓDIGO 011-026-010, SOLAR 6, BZ. 24 - PUNTA BLANCA
Avalúo del Solar: 3,870.87

CONCEPTOS	DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
Impuesto De Alcabalas Concepto Peralita		30%	11,707.24
Comisión Rec.		0.00%	0.00
TOTAL PAGAR			11,707.24

GADM DE SANTA ELENA
RECIBIDA
07 DIC 2018
PAGADO



RECIBIDO	VALOR
EFECTIVO	11,707.24
NI/C y/o TRANSFERENCIA	0.00
TARJETA DE CRÉDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	11,707.24

Director Financiero: _____ Tesorero Municipal: _____ Jefe de Reclas: _____



CONTRIBUYENTE

Fecha de impresión: 07/12/2018 05:18:12 Usuario: LUISVILLON Terminal: 66-1600-03 Impresión: PAPER



GADM DEL CANTÓN
SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0316316

Fecha: 07/12/2018 Código catastral: Título de crédito: 73816 Año de emisión: Código catastral anterior:

Contribuyente: HANNA BADER LUIS RICARDO Cédula / Rue: 0305874823 Correo electrónico:

Dirección: GUAYAQUIL, MALECON 305 Y PADRE AGUIRRE

Concepto: TASA POR LIBERATORIO DE PLUSVALÍA
A FAVOR DE CORONEL HOBOS ANALI DEL ROCÍO, CÓDIGO 011-023-010



GADM DE SANTA ELENA
RECIBIDA
07 DIC 2018
PAGADO



RECIBIDO	VALOR
EFECTIVO	12.08
NI/C y/o TRANSFERENCIA	0.00
TARJETA DE CRÉDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	12.08

Director Financiero: _____ Tesorero Municipal: _____ Jefe de Reclas: _____



CONTRIBUYENTE

Fecha de impresión: 07/12/2018 05:18:12 Usuario: LUISVILLON Terminal: 66-1600-03 Impresión: PAPER



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

R.U.C.: 0960001890001

No.AA 885469

Mes 12 Día 7 Año 2018 Caja No. CAJ-1 Serie No. 2244807

Nombre del contribuyente: **HANNA NADER LUIS RICARDO** Identificación: **23765** Cód. de Transacción: **ALC-011591**

ALCABALAS

FORMA DE PAGO

Código Catastral: 1.8.17.13.0.0.0.0.0.0 Código Predial: 23765
 Dirección: VEHICULAR 13 VEHICULAR
 Urbanización: FINCAS DELIA Mz.: Q SL: 13
 Comprador: CORONEL NOBOA ANALI DEL ROCIO
 P. Venta: 5600.00

Efectivo	\$0.00
Cheque	\$54.00
Not./Créd.	\$0.00
Tar. Créd.	\$0.00
Tot. Recibido	
Cambio	
Tot. Cobrado	\$54.00
Comentario	

IMPUESTO ALCABALAS \$39.20
 TASA EMISION TITULOS \$3.00
 JUNTA DE BENEFICENCIA GUAYAQUIL \$11.76
 CONCEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS \$0.04

SUBTOTAL \$54.00

PERMUTA REBAJA 30%
 NOTARIA 61 CRISTEL QUIROLA-GYE

garias 16:15:09



[Signature]

Director Financiero

[Signature]

Tesorero Municipal

[Signature]

Jefe de Rentas

- ORIGINAL / CLIENTE -



ARG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten mark]



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Durán

ESPECIE VALDRADA
USD. 1.00

05021

LIBERATORIO DE PLUSVALÍA

Durán, 12 de noviembre del 2019

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la venta que hace Luis Ricardo Hanna Nader y Cecilia Lorena Fabre Chora.
a favor de Anali del Rocio Coronel Noboa

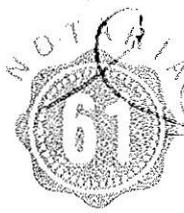
de un inmueble de su propiedad ubicado en Lote N° 13 de la manz "O", de las FinCAS Vocacionales Delia, identificado con código catastral N° 1.8.17.13.0.0.0.0.0

no está gravada con el impuesto a las utilidades en la compra - venta de casas y terrenos por toda vez
que ha transcurrido más de 20 años desde que el señor Luis Hanna Nader adquirió el dominio del inmueble.
Al costo de 1994

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el Art 559, literal A del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

ADVERTENCIA

[Handwritten signature]
EL JEFE DE RENTAS



[Handwritten signature]

ARG. CRISTEL QUIROGA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

C.C. ARCHIVO

Original - CLIENTE

ANEXO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido por la Disposición General Segunda de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes, para el caso de controversias señalan la siguiente información para notificaciones:

ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA

Dirección: CDU PUERTO RIVERA DE 1 VILLA 3.
Teléfono: 0997478925
Correo electrónico: analycoronel@comail.com

LUIS RICARDO HANNA NADER Y CECILIA LORENA FABRE CHANG

Dirección: CALLE EVD #300 y Av. Central
EDIF. ANDES TERRAZAS
Teléfono: 2205095
Correo electrónico: LHNA@PROVINT. EC



7

1 ratifican en el contenido del presente instrumento
2 por ser en beneficio de sus mutuos intereses.

3 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-**

4 En caso de existir controversias o diferencias
5 derivadas de la ejecución de este contrato, que no
6 puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes

7 renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a
8 la decisión de los jueces civiles de la ciudad de

9 Guayaquil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LICITUD DE**

10 **FONDOS.-** Las partes conocen y aceptan que los

11 bienes entregados y/o recibidos en virtud del
12 título del presente instrumento, no provienen de

13 ninguna actividad ilegal o ilícita y declaran que

14 dichos recursos no serán destinados a acciones
15 relacionadas o tipificadas en las normas de

16 Prevención de Lavado de Activos vigentes.- Usted

17 señora notaria se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de

19 este instrumento público. (firma legible) Abogada

20 Jalitza Hurtado Sánchez Registro Profesional número
21 cero nueve- dos mil diecisiete- ciento sesenta y

22 cinco del Foro de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE**

23 **LA MINUTA.-** Los otorgantes aprueban y ratifican en

24 todas sus partes el contenido íntegro del presente
25 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública

26 para que surta todos sus efectos legales. De

27 conformidad con lo establecido por la Disposición

28 General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Notarial publicada en el Sexto Suplemento del
2 Registro Oficial número novecientos trece del
3 treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los
4 comparecientes, señalan para notificaciones los
5 datos de contacto que constan en anexo adjunto que
6 forma parte integrante de esta escritura.- Quedan
7 agregados al Registro formando parte integrante de
8 este instrumento los documentos de ley. Leída esta
9 escritura de principio a fin, por mí el Notario en
10 alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban y
11 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo
12 cual. **DOY FE.** -----

13
14
15 **ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA**
16 **C.C. 0914391040 C.V. 035-103**

17
18
19 **LUIS RICARDO HANNA NADER**
20 **C.C. 0908874829 C.V. 009-140**

21
22
23 **CECILIA LORENA FABRE CHANG**
24 **C.C. 0908987282 C.V. 007-196**

25
26
27 **ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA**
28 **NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL**



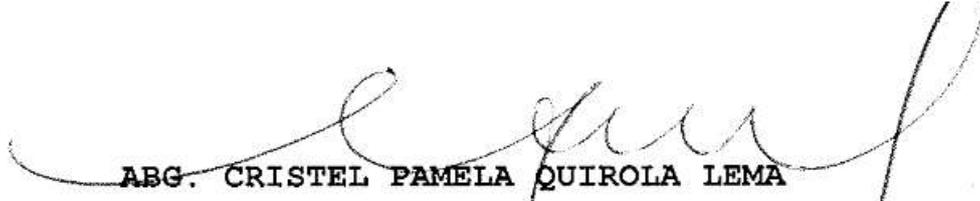
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

4

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 20180901061P00754, QUE CONTIENE UN CONTRATO DE PERMUTA QUE CELEBRAN LA SEÑORA ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA Y LOS CÓNYUGES LUIS RICARDO HANNA NADER Y CECILIA LORENA FABRE CHANG. QUE ANTECEDE EN VEINTISÉIS FOJAS. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR


ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARIA TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

RENUNCIA DE GANANCIALES

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen al otorgamiento del presente contrato:

- a) El señor **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ**, por sus propios derechos, en calidad de **RENUNCIANTE**; y,
- b) La señora **ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA**, por sus propios derechos, en calidad de **BENEFICIARIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

2.1) Los comparecientes contrajeron matrimonio el día ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, tal como consta de la copia simple del acta de matrimonio que se adjunta como habilitante;

2.2) Los señores **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ** y **ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA**, son propietarios de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del paquete accionario de la compañía **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**;

2.3) Los comparecientes disolvieron su sociedad conyugal, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Tercer del cantón Daule, el 01 de noviembre de 2017 y marginada en el Registro Civil, el 13 de diciembre de 2017;

2.4) Los comparecientes adquirieron las acciones descritas en el numeral 2.1) de la presente cláusula mediante cesión de acciones, celebrada el trece de mayo de dos mil catorce y mediante aumento de capital, celebrado el dieciocho de mayo de dos mil quince.

TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES:

Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ**, renuncia de forma expresa al cincuenta por ciento de gananciales que por Ley le corresponden sobre las cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del paquete accionario de la compañía **PROVINT PROVISIONES INTERNACIONALES S.A.**, descritas en el numeral 2.2) de

la cláusula segunda de esta escritura pública a favor de la señora ANALI EL ROCÍO CORONEL NOBOA. El renunciante declara que la presente enajenación la realiza de forma perpetua y sin reservarse derecho alguno a su favor, sobre las acciones materia de este contrato.

CUARTA: DECLARACIONES: LA BENEFICIARIA declara que se encuentra conforme con el presente contrato, por así convenir a sus intereses.

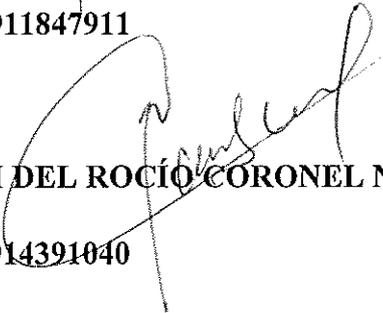
QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la solución de cualquier divergencia que pudiere suscitarse por la aplicación de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo Civil de Guayaquil, y al trámite de ley.

Para constancia de lo estipulado firman las partes en 2 ejemplares de igual tenor y valor, el 07 de diciembre de 2018.



CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ

C.C. 0911847911



ANALI DEL ROCÍO CORONEL NOBOA

C.C. 0914391040

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 89 Acta: 89

En Miagaro Provincia de Guayas
hoy día 09 de FEBRERO de mil novecientos NOVENA Y SIETE

El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ** de MIAGARO el 09 de FEBRERO de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESCRIBANTE con Cédula N° 09-1187791-5 domiciliado en MIAGARO de estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS NEDER PAREDES y de LADIA MUÑOZ DE BENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ANA DEL ROCIO BARONA NOBOA nacida en MIAGARO el 30 de NOVIEMBRE de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 09-1439104-0 domiciliada en MIAGARO de estado anterior SOLTERA hija de SEGUNDO BARONEL ZAMORA y de IRENE NOBOA BARRERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: MIAGARO FECHA: 09 FEBRERO 1970
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

JORGE A. CAYACON DUTAN
Muestrado en la Secretaría Provincial de Registro Civil de Guayas

OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma]
SECRETARIA
61
ADD. CRISTEL OCHOA LEMA
QUA. QUIM. QUASORON

Resolución de Divorcio de Juez
de 19
cuya copia
de 19

f.) Jefe de Oficina
Mediante Escritura Pública, celebrada por el Ab. Juan Pablo Haz Villagran Notario: Tercero del cantón Daule C. provincia del Guayas, con fecha: Daule, 01 de CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIAS, entre los cónyuges: CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ Y ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA.- Valor: \$ 10,00.- Tasa No. 449538.- Nut: 557143.- de fecha: 01-12-2017.- Guayaquil, 13 de diciembre de 2017.- MAFG.-

Ab. Ma. Agustina Figueroa G. del Servidor Público de Apoyo 4 con fecha
de 19
cuya copia se archiva.
Jefe de Oficina

CAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral

F03V02-PRO-GIR-AIR-001

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

IMPORTE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
EL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONTIENE _____ FOLIOS.

GUAYAS

11 DIC 2018

ABG CRISTEL QUIROGA LEMA

FECHA: viernes, diciembre 01, 2017

HORA: 04:56:21 PM

SEÑOR:

COORDINACIÓN ZONAL 5 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA/ **CONTRAYENTE**

PRESENTE.

DE MI CONSIDERACION:

ANALI DEL ROCIO CORONEL NOBOA N.U.I.

091439104-0

SUB-INSCRIBA
EN



EL HECHO O ACTO CIVIL DE MATRIMONIO
DE:

CARLOS MARCELO NEDER MUÑOZ Y ANALI DEL ROCIO
CORONEL NOBOA

DEL AÑO:

1997
ABG CRISTEL QUIROGA LEMA
GUAYAS ECUADOR

TOMO:

1

PAGINA

89

ACTA

89

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

MILAGRO

PARROQUIA:

SE PROCEDA A MARGINAR
LA ACTA NOTARIAL

DE DISOLUCION CONYUGAL EMITIDO POR LA NOTARIA TERCERA DE DAULE

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s).

81

DE LA LOGIDAC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite
				X

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

ANALI DEL ROCIO CORONEL
NOBOA

091439104-0

LUIS HUGO LANDI LEMA

MODULO DE TRÁMITES N°

3

DPRIC- GUAYAS- AGENCIA MILAGRO

VALORADAS

NOMBRE / POSESIÓN ORIA 2 (\$5,00)	RESOLUCION Y REC. VOL (\$2,00)	SOLICITUD. (\$2,00)	Comprobante
		<u>5838439</u>	
		<u>2014605</u>	Especte

997478925

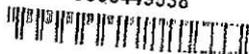
N° TEL.F. Conv. :

REPÚBLICA DEL ECUADOR

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN
- LEGALIZACIONES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000449538



0002014605

